EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad **RCT MINING CORPORATION S.A.S,** que dentro del expediente No **7539**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2012---**RESOLUCION** No: **060285 –** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: REPONER en todas sus partes** y por ende revocar la cesión total de derechos aprobada mediante la Resolución No. 047910 del 01 de diciembre de 2011, del Contrato de Concesión Minera No. **7539**, celebrada entre el señor OSCAR DE JESUS TOBON BUILES, en calidad de cedente, y la sociedad RCT MINING CORPORATION S.A.S., con NIT 900.443.619-4, en calidad de cesionaria, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.--**ARTÍCULO SEGUNDO: COMPULSAR** copias del escrito contentivo de la revocatoria y del presente acto administrativo con destino a la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura para que adelanten la investigación a que hubiere lugar por las sindicaciones temerarias que el solicitante hace contra los funcionarios de ésta Entidad.--**ARTÍCULO TERCERO: Requerir** al titular, a fin de que aporte a las diligencias, la Póliza Minero Ambiental debidamente actualizada, por cuanto la que reposa en el expediente se encuentra vencida desde el mes de junio de 2012, para el efecto se le otorga un plazo de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, so pena de iniciar el trámite de caducidad del título minero.---**ARTÍCULO CUARTO: Requerir** al titular minero para que cumpla con lo dispuesto en los artículos QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y NOVENO de la Resolución 047911 del 01 de diciembre de 2011, mediante la cual se aprobó el Programa de Trabajos y Obras de ese acto administrativo, para el efecto se le otorgará un plazo de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, so pena de iniciar el trámite a que haya lugar.--**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** a la Dirección de Titulación Minera, para que proceda con la elaboración del respectivo otrosí al Contrato de Concesión Minera 7539, teniendo en cuenta que en la Resolución 047911 del 01 de diciembre de 2011, también se aprobó una reducción de área al interior del contrato,.---**ARTÍCULO SEXTO:**

Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--- **ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno. ------ **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 0 8 OCT. 2012 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 1 2 OCT. 2012 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica